

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
COB / PDR / CBC

2902

Informe final evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar la “CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-78-LR25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 02 de diciembre de 2025.

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3484 de fecha 08 de octubre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas, económicas, y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública la “CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-78-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Carmen Gloria Oisel Bravo**, funcionaria de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.
2. **Pedro Domic Reynaud**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.
3. **Carlos Bocic Carrasco**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	09/10/2025
Fecha final de preguntas	20/10/2025
Fecha de publicación de respuestas	30/10/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	24/11/2025
Fecha de acto de apertura técnica	24/11/2025

W
M

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 24 de noviembre de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	BITUMIX S.A.	84.060.600-7	SI Aplica
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	76.298.660-4	Si Aplica
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	76.228.799-4	Si Aplica
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	7.579.224-7	Si Aplica
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	77.365.420-4	Si Aplica

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

Todos los oferentes presentan Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo con lo requerido según las bases de licitación.

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada de inhabilidades para contratar”,”, debidamente completado
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web

	institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada de inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del <u>Acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

	Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	---

Oferta Técnica
 Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-78-LR25, los siguientes "Antecedentes Técnicos":

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	"Certificación RENAC" "Certificado Nacional de Contratistas en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC), registro B-1 Obras Viales 1ª, 2ª y 3ª Categoría" El oferente deberá presentar el respectivo Certificado de Inscripción vigente emitido por Secretaría Regional Ministerial, dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acredite la categoría en que se encuentra inscrito en el RENAC. Las categorías y el registro exigida en el presente proceso están determinado por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 127, de 1977, del MINVU, y sus modificaciones posteriores que prueba el Nuevo Reglamento del Registro Nacional de Contratista del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en cuanto al monto máximo de cada obra ejecutada en cada categoría, en relación con el presupuesto del presente proceso concursal. Este certificado tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N°10	"Mejores Condiciones de Remuneración", El oferente, en caso de resultar adjudicado, se obliga a que todos los trabajadores que participen en la ejecución del contrato incluidos aquellos que presten servicios en régimen de subcontratación percibirán como remuneración mínima imponible por jornada ordinaria de trabajo, a lo menos, el monto ofertado en este factor. En el caso de trabajadores sujetos a jornada parcial, la remuneración mínima imponible deberá ser proporcional a la jornada pactada, calculada sobre la base del monto ofertado. El cumplimiento de esta obligación será exigible tanto respecto de los

	trabajadores del adjudicatario como de aquellos pertenecientes a empresas subcontratistas. La verificación de lo señalado se efectuará durante la ejecución del contrato, en el proceso de gestión y control de pagos, mediante la presentación de planillas de cotizaciones previsionales pagadas en Previred, o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. Este certificado tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello empresa mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Sello empresa mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

Oferta Económica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-78-LR25, los siguientes “Antecedentes Económicos” que constituyen su Oferta Económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	BITUMIX S.A.	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	PAVIMENTOS QUILIN LTDA
Anexo N°1	PRESENTA*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°10	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Acuerdo UTP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

*Nota: El oferente BITUMIX SA presenta un error en el ANEXO 1 relacionado con el número de rut del oferente, el cual se corrige según antecedentes del portal de mercado público.

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	BITUMIX S.A.	SI	
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	SI	
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	Si	
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	Si	
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	Si	

Todos los oferentes cumplen requisito de admisibilidad por cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios según lo expresado en las bases de licitación en punto A.4.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

RESUMEN DE EVALUACIÓN.

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas	Categoría Registro Nacional de Contratistas (RENAC MINVU)	80 puntos
	Programa de integridad	20 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a **60 puntos** en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas inadmisibles, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la Etapa 2 del proceso de evaluación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del número 7 del Instructivo de Carácter General N°6/2024, dictado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 30 de diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2025.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación	Oferta económica	85 puntos
	Buen Comportamiento	5 puntos
	Mejores condiciones de remuneración	5 puntos
	Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. PRIMERA ETAPA

100 PUNTOS
- 1.1 CERTIFICADO RENAC.

80 PUNTOS

REGISTRO B-1 OBRAS VIALES	
CATEGORIA	PUNTAJE
1A	100
2A	50
3A	25
4A	INADMISIBLE

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CATEGORIA	PTJE SEGÚN ESCALA	PONDERACIÓN PTJE CERT. RENAC
1	BITUMIX S.A.	1ª	100	80
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	1ª	100	80
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	1ª	100	80
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	2ª	50	40
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	1ª	100	80

Nota: Se pondera de acuerdo a lo indicado en el cuadro general de criterios de evaluación de la Primera Etapa, con el máximo establecido para este ítem (80 puntos).

1.2 PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

20 PUNTOS

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	20
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	SI	20
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	SI	20
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	SI	20
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	SI	20
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	SI	20

RESUMEN PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas

Oferente	Categoría Registro Nacional de Contratistas (RENAC MINVU)	Programa de Integridad	TOTAL
BITUMIX S.A.	80	20	100
CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	80	20	100
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	80	20	100
GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	40	20	60
PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	80	20	100

Todos los oferentes obtienen el mínimo de 60 puntos y son admisibles para participar en la segunda etapa.

2. SEGUNDA ETAPA

100 PUNTOS

2.1 OFERTA ECONÓMICA

85 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

PUNTAJE =

$$\frac{V.P.M.C \times 85}{V.P.E}$$

V.P.M.C. : valor propuesta menor costo

V.P.E. : Valor propuesta a evaluar

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	\$5.246.262.786	73,66
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SpA	\$4.926.270.834	78,44
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SpA	\$4.588.635.177	84,21
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	\$4.546.056.612	85
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	\$5.369.670.382	71,96

2.2 OFERTA TÉCNICA
15 PUNTOS

2.2.1. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO
5 PUNTOS

De acuerdo a lo establecido en el punto A.4.2 y la pauta evaluación contenida en el Anexo N°4, se le asigna puntaje a los oferentes que tienen nota 5/5 en su comportamiento base de mercado público, de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	BASE MERCADO PUBLICO	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	5/5	5
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	4,84/5	0
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	5/5	5
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	4,86/5	0
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	5/5	5

2.2.2. REMUNERACIÓN DEL PERSONAL
5 PUNTOS

SUELDO	PUNTAJE
SUELDO BRUTO MENSUAL \$650.000 O SUPERIOR	5
SUELDO BRUTO MENSUAL \$649.999 O INFERIOR	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	REMUNERACION PERSONAL	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	651000	5
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	650000	5
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	650000	5
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	820000	5
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	650000	5

2.2.3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5 PUNTOS

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6. de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	CUMPLE	5
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	CUMPLE	5
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	CUMPLE	5
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	CUMPLE	5
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	CUMPLE	5

EN EL EVENTUAL CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y, EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA, FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL.

RESUMEN SEGUNDA ETAPA: Evaluación

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Oferente	OFERTA ECONOMICA	BUEN COMPORTAMIENTO	REMUNERACION PERSONAL	REQUISITOS FORMALES	TOTAL
BITUMIX S.A.	73,66	5	5	5	88,66
CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	78,44	0	5	5	88,44
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	84,21	5	5	5	99,21
GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	85	0	5	5	95
PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	71,96	5	5	5	86,96

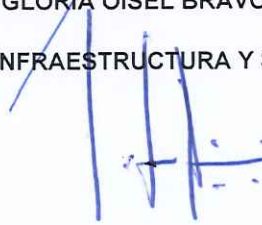
IX. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA, RUT N° 76.228.799-4, la Licitación Pública “CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-78-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99,21 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$4.588.635.177.- (IVA INCLUIDO), que representa una disminución del 10,03% del monto estimado en las bases de licitación. El plazo de ejecución es de 12 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.


CARMEN GLORIA OISEL BRAVO

FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS


PEDRO DOMIC REYNAUD

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS


CARLOS BOCIC CARRASCO

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

